

NOTA

FUNDADA, MOTIVADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Fracción XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emiten en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.

En virtud de las atribuciones conferidas al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa en el artículo 4° del decreto de creación, este organismo dentro de sus funciones no emite ni emitirá sentencias o resoluciones de tipo judicial, jurisdiccional o arbitral, toda vez que no se llevan procesos de estos tres tipos, en cuanto a laudos este organismo no emite resoluciones que ponen fin a los procedimientos en materia laboral o de arbitraje. No corresponde a este instituto publicar la información establecida en el artículo 63, fracción XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala y de conformidad con lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información.